



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

Lugar: Casa Consistorial de Alquería de Aznar

Convocatoria: 1ª

SRES. ASISTENTES:

Alcalde:

D. FRANCISCO JAIME PASCUAL PASCUAL (Partido Socialista Obrero Español)

Concejales asistentes.

D. MIGUEL VIDAL MIRA (Partido Socialista Obrero Español)

D. JUAN PRATS CASCANT (Partido Socialista Obrero Español)

D. ANDREU RIPOLL I GRAU (Partido Socialista Obrero Español)

Dª CARMINA SANTAMARÍA MONTAVA (Partido Popular)

Dª LORENA ALONSO MULLOR (Partido Popular)

Concejales ausentes:

Dª VANESA CORTES RIVERA (Partido Socialista Obrero Español)

Secretario Interventor:

D. MANUEL JOSE VIDAL OTERO

Muestran su conformidad los Srs. Concejales a que la sesión se haya celebrado el día 30 de mayo de 2016, en lugar del día siete de junio, por la conveniencia de hacerla coincidir con la sesión que habría que hacer para el sorteo de las mesas electorales.

Siendo las 12,30 horas del día 30 de mayo de 2016, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Alquería de Aznar, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. FRANCISCO JAIME PASCUAL PASCUAL, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y publica en primera convocatoria, Actúa como secretario D. MANUEL JOSE VIDAL OTERO, , adscrito a los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se dirige a los concejales asistentes, preguntando si alguno tiene algo que alegar al acta de la sesión anterior, que se ha repartido junto con la convocatoria, quedando la misma aprobada por unanimidad en la forma que se repartió.

2º.- PROPUESTA SOLICITUD OPERACIÓN DE CRÉDITO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARIOLA CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Visto el expediente tramitado, por la mancomunidad de servicios sociales "Mariola" en la que se encuentra integrado este municipio, para la obtención de una operación de crédito a corto plazo (1 año) con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 30.000 euros con destino a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Visto que la mancomunidad acordó en la sesión extraordinaria del día 27 de abril de 2016 pasado, aprobar el convenio con la Caja de Crédito indicada.

Visto que en la cláusula 5 del citado convenio se establece que *"también podrá la caja de crédito provincial para cooperación, proceder a la compensación entre las cantidades que le sean adeudadas de aquellas otras que, por cualquier concepto, deban abonar la diputación o su organismo autónomo-gestión tributaria a los municipios, en la participación que a cada uno le correspondiese, integrantes de la mancomunidad de quienes sean deudores de la Caja."*

Considerando que en virtud de lo establecido en esta cláusula, se requiere que para poder conceder este crédito a la mancomunidad, cada ayuntamiento integrante de la misma adopte un acuerdo de pleno en el sentido de que vencido el plazo para la devolución de dicho crédito y si la mancomunidad no pudiese hacer efectiva la devolución, la caja de crédito pueda compensarse la cantidad adeudada, de cada uno de los ayuntamientos mancomunados, según el porcentaje de participación en la misma, que en el caso del municipio de L'Alqueria d'Asnar serían 1.500 euros, dado que su porcentaje de participación es del 5%.

Tras amplia deliberación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a la caja de crédito provincial para cooperación, a proceder a la compensación entre las cantidades que les sean adeudadas de aquellas otras que, por cualquier concepto deban abonar la diputación o su organismo autónomo suma gestión tributaria a este municipio, en la participación que a este ayuntamiento le corresponde (1.500 euros) , por la operación de crédito solicitada por la mancomunidad de servicios sociales



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

“Mariola”, en el caso de que llegado el momento del vencimiento, la mancomunidad no pudiese cancelar la operación.

SEGUNDO.- Remitir urgentemente certificación de este acuerdo a la mancomunidad con el fin de que pueda continuar con la tramitación del expediente.

3º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 25 DE JUNIO DE 2015.

Se procede al sorteo de los miembros que han de componer la mesa electoral para las elecciones a Cortes, del próximo día 26 de junio de 2016, con el siguiente resultado.

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: ALQUERIA D'ASNAR (L')

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: HOGAR PENSIONISTA

DIRECCION: AVDA PAIS VALENCIA NUM: 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0136 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CELIA LOPEZ ABAD

Identificador: 21681763P

Dirección: CALLE SAN LORENZO 41

Cod. Postal: 03829

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE VICENTE BALSALOBRE LEON

Identificador: 21664521Q

Dirección: PTDA LA CABAÑA 110

Cod. Postal: 03829

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN ELIAS GARCIA VILAPLANA

Identificador: 21668196B

Dirección: CALLE MISIONERA CARMEN CORTES 3

Cod. Postal: 03829

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0034 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

C/ San Lorenzo nº 6, L'Alqueria d'Asnar. 03829 Alicante. Tfno. 965 530 624. Fax: 966 517 004



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Nombre: MIGUEL ANGEL BLASCO SENABRE

Identificador: 21657818Y

Dirección: CALLE SAN LORENZO 21

Cod. Postal: 03829

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0206 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANGELES PASCUAL MAS

Identificador: 21616187M

Dirección: AVDA PAIS VALENCIA 2 PISO PBJ

Cod. Postal: 03829

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0073 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN JOSE CORTES SANTAMARIA

Identificador: 74943729T

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0225 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN PABLO PEIDRO MASIA

Identificador: 21640292Y

Dirección: CALLE CARRETERA DENIA 1

Cod. Postal: 03829

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0198 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA PARRA GARCIA

Identificador: 21620100P

Dirección: CALLE NORIA (LA) 4

Cod. Postal: 03829

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALVAR GISBERT COLLADO

Identificador: 21689452S

Dirección: CALLE BLASCO IBAÑEZ 9

Cod. Postal: 03829

4º.- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se dan por enterados los Srs. Concejales de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

Nº. DECRETO	FECHA	materia que aprueba
------------------------	--------------	----------------------------



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

11	24/02	Convocatoria Sesión ordinaria de 4 de marzo.
12	03/03	Pagos enero domiciliaciones.
13	03/03	Resto pagos diciembre.
14	03/03	Concediendo licencia de obres a Papelera de L'Alqueria para obres en depuradora y edificio existente.
15	03/03	Pagos del mes de enero.
16	09/03	Aprobación certificación nº 2 de la obra "Gimnasio anexo a la piscina municipal cubierta".
17	23/03	Pagos del mes de febrero.
18	05/04	Aprobación 2ª certificación "Gimnasio".
19	05/04	Altas en el padrón de habitantes del mes marzo.
20	05/04	Solicitud subvención "Promoción social a colectivos vulnerables".
21	06/04	Pagos del mes de marzo.
22	06/04	Aprobando liquidación del presupuesto de 2015.
23	19/04	Solicitud subvención "Reparación de la valvulería y bocas de riego en el ensanche".
24	25/04	Autorización licencia ambiente a Gayanes Recycling, S.L..
25	03/05	Altas en el padrón de habitantes del mes de abril.
26	03/05	Aprobando expediente de modificación de créditos nº 2, mediante transferencias entre partidas de la misma área de gasto.
27	05/05	Delegación en Concejal matrimonio civil.
28	10/05	Emplazamiento para la colocación de carteles y locales para la campaña electoral.
29	13/05	Pagos del mes de abril.
30	16/05	Convocatoria Pleno extraordinario y urgente para el 17 de mayo de 2016
31	17/05	Resolviendo puesta en funcionamiento de la actividad de Ropa Forte.
32	17/05	Delegación boda en el concejal MIGUEL VIDAL MIRA
33	23/05	Bajas recibos de agua SUMA, por lectura incorrecta.
34	26/05	Selección de plaza de auxiliar administrativo y bases.

URGENTE:

Por unanimidad de todos los concejales se declara urgente la moción presentada por el grupo popular, y que dice

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR , CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL



PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alquería de Aznar, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que plantea a la portavoz del PP, que se retiren de la moción las alusiones al PSOE, y que el PSOE, estaría de acuerdo en aprobar la citada moción, pues ellos están por la continuidad de la Diputación Provincial.

Al contestarle la portavoz del PP, que no deben de modificar el texto del acuerdo, pues es el que se ha presentado en todos los Ayuntamientos, la moción es rechazada con los dos votos del PP a favor de la moción, y cuatro del PSOE, en contra de la moción, haciéndose mención expresa, por parte de los concejales del PSOE, de que ellos votan en contra de la moción, pero que están a favor de la continuidad de las Diputaciones Provinciales.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dña. Carmina Santamaría que pregunta si se dispone de suficiente agua, para hacer frente a un caso de necesidad, a lo que le responde el Sr. Alcalde, que el agua almacenada por el ayuntamiento, es de unos 2.000 m³, lo que le garantiza unas reservas para diez días aproximadamente, además de los cuatro manantiales disponibles solo se utilizan dos, y existe la conducción de agua que se tiene con Benimarfull, para traer caudales de fuera del municipio.

Ruega la Sra. Santamaría que cuando se haga el programa de fiestas, le gustaría que se coordinaran todos los actos, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se está hablando con el Sr. Cura, para que exista una perfecta coordinación.

Pregunta la Sra. Santamaría por las recomendaciones del Sindic de Agravios en relación a los ruidos de la Papelera, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo por la empresa las obras de adecuación necesarias.

Y no habiendo nada mas que tratar, y siendo las trece horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EI SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: FCO. JAIME PASCUAL PASCUAL.

FDO.: MANUEL JOSE VIDAL OTERO



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

C/ San Lorenzo nº 6, L'Alqueria d'Asnar. 03829 Alicante. Tfno. 965 530 624. Fax: 966 517 004